



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 01/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las nueve horas del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Antonio Morán Sánchez, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de los Capitulares Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Ana María Conde Huelva y Don Francisco Toscano Rodero.

Actúa como Concejal-Secretario Don Antonio Morán Sánchez, que da fe del acto.

Asisten también Doña Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y Don Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. COMUNICACIONES OFICIALES.

**DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS.**

3. RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL "ESTRELLA DE ORIENTE" Y RECONOCIMIENTO DEL SEGUNDO ABONO.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

4. RELACIÓN DE FACTURAS.
5. DEVOLUCIÓN DE AVALES.

**DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN.**

6. APROBACIÓN AYUDA PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO CONVOCATORIA 2023.

**DELEGACIÓN DE DESARROLLO DE CIUDAD Y CONTRATACIÓN.**

7. DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.
8. EXPTE. 95/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA DÉCIMO NOVENA OBRAS DE "URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES".
9. EXPTE. 95/2021/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE "URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES".
10. EXPTE. 95/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. EXPTE. 23/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA TERCERA OBRAS DE 1ª FASE DE ADECUACION INTERIOR DEL PRIMER PABELLON DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS". PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).
12. EXPTE. 23/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA CUARTA OBRAS DE 1ª FASE DE ADECUACION INTERIOR DEL PRIMER PABELLON DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS". PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).
13. EXPTE 39/2023/CON. CERTIFICACIÓN SEGUNDA OBRAS DE SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.
14. EXPTE 42/2023/CON. CERTIFICACIÓN PRIMERA OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS TORRES HITO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. 1ª FASE.

### **DELEGACIÓN DE DEPORTES.**

15. EXPTE. 38/2023/CON. CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL PEPE FLORES.

### **DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO Y FUENTE DEL REY.**

16. EXPTE. 06/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA TERCERA OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MERCADO DE ABASTOS Y DE LA PLAZA DEL ARENAL.
17. EXPTE. 33/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA Y FINAL DE LA OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD. LOTE 1: PASEO DE LA REDONDILLA Y OTRAS.
18. ASUNTOS DE URGENCIA.
19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** No hubo.

**3.- RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL “ESTRELLA DE ORIENTE” Y RECONOCIMIENTO DEL SEGUNDO ABONO.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D<sup>a</sup>. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que la Asociación Cultural “Estrella de Oriente”, CIF: G-41495706, tiene suscrito un Convenio de colaboración con este Ayuntamiento que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de septiembre de 2023 y suscrito con fecha 6 de octubre del mismo año, por el cual recibe una subvención nominativa por importe de 12.000 €(DOCE MIL EUROS).

Presentada documentación justificativa por la Asociación Cultural “Estrella de Oriente” correspondiente del Convenio cuyo objeto es la organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos de Montequinto 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Fiscalizada favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con la Guía de Fiscalización limitada de requisitos básicos de este Ayuntamiento aprobada por el Pleno el 25/11/2022.

De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, “una vez emitido el informe de intervención se elevará la propuesta de resolución de justificación a Junta de Gobierno Local”.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 1204/2023 de 17 de junio, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la citada subvención.

**SEGUNDO.-** Reconocer la obligación y abono del resto del importe del Convenio, que asciende a 3.600 €(TRES MIL SEISCIENTOS EUROS).

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo los departamentos de Intervención, Tesorería y a la Delegación de Cultura y Fiestas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**4.- RELACIÓN DE FACTURAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local de 170 facturas por un Importe Bruto de 5.908.442,29 € y un Importe Líquido 5.908.008,99 € visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

I.- Facturas con cargo a créditos del Presupuesto de 2023:

De conformidad con la Disposición Final Tercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, se aprueban con efectos retroactivos a fecha 31 de diciembre de 2023 y con cargo a los créditos del Presupuesto General de 2023, las siguientes relaciones de facturas:

RELACIÓN	Nº DE FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
1A/2024	155	CONTRATOS MENORES 2023	889.107,60	888.674,30
1B/2024	4	CONTRATO MENORES 2023 MULTIAPLICACION IVA	4.823,11	4.823,11
1C/2024	8	LICITACION 2023	4.469.069,38	4.469.069,38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1D/2024	3	LICITACION 2023- PCIS	545.442,20	545.442,20
TOTAL	170		5.908.442,29	5.908.008,99

Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido Informe de Fiscalización favorable al reconocimiento de las obligaciones que implican estas facturas en los términos que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**5.- DEVOLUCIÓN DE AVALES.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el 8 de septiembre de 2021, Don Manuel García Alejandro en nombre y representación de la mercantil SEVITRADE, SL, presenta solicitud de devolución de aval, que según informa la Tesorería Municipal se encuentra constituido en este Ayuntamiento.

El Aval fue constituido el 15 de enero de 2021 para garantizar el fraccionamiento de la deuda tributaria existente en este ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 75.206,61 euros de principal, recogido en el recibo número 2597301.

Dicho recibo fue fraccionado a petición del interesado en 6 plazos con vencimiento desde el 5 de enero de 2021 a 7 de junio de 2021, mediante resolución con fecha de 10 de diciembre de 2020.

El aval constituido corresponde a Bankinter, SA, por importe de 75.206,61 euros. El aval se encuentra inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0479102. Constituido en Tesorería el 15 de enero de 2021 con número de operación 202100002486.

Consultada nuestra base de datos, el recibo garantizado y su fraccionamiento ha sido totalmente abonado, no constando deuda sobre el mismo.

Por todo ello y toda vez que el interesado ha solicitado su devolución, considerándose extinguida la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley General Tributaria, no habría inconveniente en la devolución del mismo.

Por ello se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.-** Procede la devolución de la garantía aportada por Sevitrade SL para garantizar la deuda reclamada por concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del recibo 2597301, por extinción de la deuda que garantizaba.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado, así como a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**6.- APROBACIÓN AYUDA PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO CONVOCATORIA 2023.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 11 de noviembre de 2023, aprobó Acuerdo de solicitud, ante Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de subvención para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo, siguiendo para ello en sentido estricto los términos y procedimientos establecidos en la Resolución por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva para financiar prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía

En respuesta a dicha solicitud se publicó el pasado 20 de diciembre propuesta definitiva de resolución, resultando esta entidad beneficiaria de una subvención de 415.222,78 Euros. El plazo de ejecución señalado para la misma es de veinticuatro meses, desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2025 y permitirá poner en marcha el programa de prácticas, con un objetivo de cuatrocientos ochenta meses becados para ciento sesenta beneficiarios de colectivo específico (40 personas con discapacidad y 120 personas con riesgo de exclusión social).

La gestión directa del programa se realizará por un equipo técnico formado por dos personas, que deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden Reguladora, en su artículo 11: *“La definición de perfil del personal técnico del Programa de Prácticas Profesionales para el Empleo se ajustará a lo siguiente:*

- a) *Deberá contar, en todo caso, con el dominio de Internet y de herramientas ofimáticas.*
- b) *Estar en posición de una titulación universitaria en Ciencias Humanas y Sociales (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.*
- c) *Tener una experiencia profesional de, al menos 6 meses en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción, o en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de al menos 50 horas impartida por organismos oficiales u homologados por éstos.”*

En este sentido con fecha 28 de diciembre de 2021 se aprobó en Junta de Gobierno Local listado de candidatos para el proceso de selección del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo-Convocatoria 2021, en cuyas bases se establecía la posibilidad



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de formar una bolsa para futuras necesidades en programas puestos en marchas por la Delegación de Promoción Económica e Innovación, para cubrir vacantes en la misma ocupación o similar.

Teniendo en cuenta la premura para poner en marcha el programa, cuya fecha de inicio de ejecución era el 26 de diciembre de 2023 y los inconvenientes que generaría tanto a nivel económico, como en cumplimiento de objetivos, un retraso en su comienzo, se considera conveniente contratar a las dos primeras personas disponibles en dicho proceso de selección, siempre que la Entidad concedente de la ayuda autorice dicho perfil.

La ayuda concedida cubre los siguientes gastos:

- Desplazamiento de personal técnico y de participantes.
- Seguro de accidentes y de responsabilidad civil para los participantes durante el período de prácticas.
- Publicidad
- Apoyo individual a los participantes.
- Costes indirectos
- Costes salariales y de seguridad social del personal técnico.

En este sentido, la orden reguladora del programa, establece un importe máximo anual de 32.135,39 euros, que incluye la cuota de seguridad social a cargo de la empresa. Así pues, teniendo en cuenta que el coste de personal supera el importe subvencionado, se propone cubrir el exceso con cofinanciación municipal que se reflejará de forma conveniente en los presupuestos del ejercicio 2025.

La estructura de gastos del programa, para todo el horizonte temporal de su ejecución (24 meses), se muestra en el siguiente cuadro:

APLICACIONES			ORÍGENES		
	Euros	%		Euros	%
Personal	180.198,62	38,60%	Subvención Solicitada	415.222,78	88,94%
Apoyo Individual (Becas)	230.400,00	49,35%			
Desplazamiento para participantes	32.000,00	6,85%			
Materiales	24.281,22	5,20%	Cofinanciación	51.657,06	11,06%
Total	466.879,84	100,00%	Total	466.879,84	100,00%



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 1204/2023 de 17 de junio, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aceptación de la Resolución de Subvención, comunicada por el Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 415.222,78 Euros, (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS), para la puesta en marcha del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, por un importe total de 466.879,84 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), cantidad que quedará reflejada en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos para el ejercicio 2024 y 2025.

**SEGUNDO.-** Aprobar el compromiso de cofinanciación municipal al Programa por importe de 51.657,06 Euros, (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) con cargo al presupuesto de 2025.

**TERCERO.-** Aprobar el inicio de las contrataciones, bajo la condición de que este personal técnico adscrito al programa “Experiencias Profesionales para el Empleo” inicie su relación laboral una vez formada la subcomisión mixta, teniendo en cuenta que las retribuciones a percibir serán las establecidas en el Convenio de esta entidad.

**CUARTO.-** Que por la Oficina Presupuestaria se adopten las medidas oportunas en orden a habilitar crédito suficiente y adecuado para la ejecución del presente proyecto, de acuerdo a la estructura de gastos aprobada en la resolución.

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones de Relaciones Humanas, Promoción Económica e Innovación así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**7.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en D. Francisco Toscano Rodero (novena Tenencia de Alcaldía y Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación) y en D. Antonio Morán Sánchez (cuarta Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2023/256	28 de diciembre de 2023	5	33.035,34
DECRETO CMEN/2023/257	29 de diciembre de 2023	4	16.085,74
DECRETO CMEN/2024/001	4 de enero de 2024	6	19.107,08
	TOTAL	15	68.228,16

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

**8.- EXPTE. 95/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA DÉCIMO NOVENA OBRAS DE “URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha del pasado 22 de diciembre se levantó acta de recepción final de las obras de “Urbanización del Palacio de Congresos y Exposiciones” Exp. 95/2021/CON, de la que se da cuenta en esta sesión de Junta de Gobierno Local.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede la certificación décimo novena de las obras de “Urbanización del Palacio de Congresos y Exposiciones” Exp. 95/2021/CON, que se expide por el director facultativo D. XXXX, a favor de la contratista EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. -CIF A41441122- por importe de 1.946.761,36 € más 408.819,89 € de IVA. *Este importe agota el presupuesto del contrato que fue de 14.163.006,03 €, IVA incluido.*

De dicha certificación se presentó factura nº 5101-OC23-0254 de fecha 28-12-2023, emitida por el mismo concepto y misma cuantía, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN DÉCIMO NOVENA de las obras de Urbanización del Palacio de Congresos y Exposiciones” Exp. 95/2021/CON, por importe total de 2.355.581,25 € IVA incluido.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**9.- EXPTE. 95/2021/CON. CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE “URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES”.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que realizada la medición real de las obras de referencia, se presenta para su aprobación la certificación final de las obras de “Urbanización del Palacio de Congresos y Exposiciones” Expte. 95/2021/CON, que se expide por el director facultativo D. XXXX, a favor de la contratista EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U -CIF A41441122- por importe de 842.572,78 € más 176.940,28 € de IVA.

De dicha certificación se presentó factura nº 5101-OC23-0255 de fecha 28-12-2023, emitida por el mismo concepto y misma cuantía, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 243.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL de las obras de Urbanización del Palacio de Congresos y Exposiciones” Exp. 95/2021/CON, por importe total de 1.019.513,06 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**10.- EXPTE. 95/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de recepción de las obras que se enuncian en el epígrafe, que se dieron por finalizadas el pasado 21/12/2023 según consta en el Certificado Final de Obra expedido.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El acta, de fecha 22/12/2023, se extendió conforme a lo previsto en el Art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Art. 164 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se formalizó sin reparo alguno por los siguientes asistentes: el Técnico representante de la Administración: D. XXXX; la Dirección Facultativa: D. XXXX y D. XXXX; por la contratista Construcciones Majoin, S.L. -CIF: B06283790, en su representación según consta en el la escritura de apoderamiento presentada, D. Miguel Francisco Solano Martínez Priego; y asimismo por el Concejal que suscribe.

En el documento se hace constar que se ha procedido al reconocimiento de lo ejecutado, comprobándose que, las obras se hallan en buen estado para entregarlas al uso al que se destinan dándose por recibidas, comenzando a computarse a partir de la fecha de su firma el plazo de garantía previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha regido la licitación.

Igualmente el acta quedó suscrita por la Interventora de Fondos D<sup>a</sup> Miriam Aguilera González, que asistió a este acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

**11.- EXPTE. 23/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA TERCERA OBRAS DE 1ª FASE DE ADECUACION INTERIOR DEL PRIMER PABELLON DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS". PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se presenta para su aprobación la certificación tercera (noviembre-2023) de las obras que fueron adjudicadas a la empresa EIFFAGE ENERGIA, S.L.U -CIF B-02272490-. Se expide por el director facultativo D. XXXX, por importe de 244.603,94 € más 51.366,83 € de IVA al 21%, quedando por certificar del P.E.M 1.042.999,88 € IVA incluido.

De dicha certificación se presentó factura nº 23/VGP00364 de fecha 28-12-2023 por el mismo concepto y misma cuantía, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación tercera de las obras de "1ª fase de adecuación interior del primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos" Exp 23/2023/CON, por un importe total de 295.970,77 € IVA incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 3330 62707 “Adecuación interior 1ª Pabellón Exp. Congresos 2022”

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**12.- EXPTE. 23/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA CUARTA OBRAS DE 1ª FASE DE ADECUACION INTERIOR DEL PRIMER PABELLON DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS”. PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se presenta para su aprobación la certificación cuarta (diciembre-2023) de las obras que fueron adjudicadas a la empresa EIFFAGE ENERGIA, S.L.U - CIF B-02272490-. Se expide por el director facultativo D. XXXX, por importe de 203.148,97 € más 42.661,28 € de IVA al 21%, quedando por certificar del P.E.M 715.188,48 € IVA incluido.

De dicha certificación se presentó factura nº 23/VGP00373 de fecha 29-12-2023 por el mismo concepto y misma cuantía, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación cuarta de las obras de “1ª fase de adecuación interior del primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos” Exp 23/2023/CON, por un importe total de 245.810,25 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 3330 62707 “Adecuación interior 1ª Pabellón Exp. Congresos 2022”

**TERCERO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.- EXPTE 39/2023/CON. CERTIFICACIÓN SEGUNDA OBRAS DE SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se somete a aprobación la certificación segunda que expide el director de las obras D. XXXX a favor de la contratista Construcciones Majoin, S.L., NIF B06283790, por importe de 420.203,58 € más 88.242,75 € de I.V.A, quedando por certificar del contrato adjudicado 2.361.599,78 € IVA incluido.

De dicha certificación se ha emitido factura nº 20230502 de fecha 28-12-2023, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN SEGUNDA de las obras de Segundo pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos” Expte. 39/2023/CON, por un importe total de 508.446,33 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**14.- EXPTE 42/2023/CON. CERTIFICACIÓN PRIMERA OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS TORRES HITO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. 1ª FASE.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 12 de diciembre se levantó acta de comprobación del replanteo de las obras de “Ejecución de las Torres Hito del Palacio de Exposiciones y Congresos. 1º fase” Exp 42/2023/CON, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 22/12/2023.

Se somete a aprobación la certificación primera que expide el director de las obras D. José Ignacio Crespo Rodríguez a favor de la contratista OBRAS Y SERVICIOS MASERVA, S.L., NIF B72765498, por importe de 96.598,06 € más 20.285,59 € de I.V.A, quedando por certificar del contrato adjudicado 41.156,35 € IVA incluido.

De dicha certificación se ha emitido factura nº 23/45 de fecha 28-12-2023, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN PRIMERA de las obras de Ejecución Torres Hito del Palacio de Exposiciones y Congresos” Expte. 42/2023/CON, por un importe total de 116.883,65 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**15.- EXPTE. 38/2023/CON. CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL PEPE FLORES.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D<sup>a</sup>. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se indica que realizada la medición real de las obras de referencia, se presenta para su aprobación la certificación final, emitida por el director facultativo D. José Manuel Rivera Jiménez a favor de la contratista SPORTS AND LEISURE GROUP”, NIF N0029416E, por importe de 11.207,97 € más 2.353,67 € de IVA, de la que se ha emitido factura nº 11 de fecha 28-12-2023.

Por la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Art. 243.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL de las obras de “Sustitución de césped artificial en el terreno de juego del campo municipal de fútbol Pepe Flores”, Expediente 38/2023/CON, por importes total de 13.561,64 € I.V.A incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**16.- EXPTE. 06/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA TERCERA OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MERCADO DE ABASTOS Y DE LA PLAZA DEL ARENAL.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se presenta para su aprobación la certificación tercera (diciembre-2023) de las obras de referencia, que expide el director facultativo D. Mario E. Granado Sánchez-Campa, a favor de la contratista LLYR ELÉCTRICA, S.L. B41780412 -por importe de 14.247,27 €€ más 2.991,93 €€ de IVA, quedando por certificar del contrato adjudicado 8.210,78 € I.V.A incluido.

De dicha certificación se presentó factura nº 032/23072 de fecha 22-12-2023, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN TERCERA de las obras de “Modernización de la iluminación de los aparcamientos públicos municipales del Mercado de Abastos y de la plaza del Arenal”, Expte. 06/2023/CON, por importe total de 17.239,20 € I.V.A incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**17.- EXPTE. 33/2023/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA Y FINAL DE LA OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD. LOTE 1: PASEO DE LA REDONDILLA Y OTRAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 21 de diciembre se levantó acta de recepción de las obras de referencia, de conformidad con el certificado final emitido a tal efecto, de la que se da conocimiento en esta sesión a la Junta de Gobierno Local.

Se presenta para su aprobación la certificación segunda (diciembre-2023) de las obras de referencia que expide el director facultativo D. Mario E. Granado Sánchez-Campa, a favor de la contratista INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA, S.L. -CIF B91143529-, por importe de 8.536,03 € más 1.792,57 € de IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Este importe agota el presupuesto del contrato que fue de 102.746,18 €, IVA incluido, sin que se tenga previsto exceso en la medición real de la obra ejecutada.*

De dicha certificación se presentó factura nº 269 de fecha 26-12-2023, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN SEGUNDA de las obras de “Reforma de la instalación de alumbrado público en diversas calles de la localidad. Lote 1: Paseo de la Redondilla y otras” Exp 33/2023/CON, por importe total de 10.328,60 € I.V.A incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**18.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y seis minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página una a la página quince, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.